



Municipalidad de Yerba Buena

Tucumán Nº 892

YERBA BUENA,

"Las Malvinas son Argentinas"

03 NOV 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

VISTO: El Contrato suscripto el 12/09/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "TRANSENOR S.R.L.", esta última representada por la Sra. Julieta María D'Auria, D.N.I. N° 34.910.978, en su carácter de Apoderada de dicha Firma; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de una hidrogrúa para poda, para prestar servicios en la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos;

Que en su Cláusula Segunda se conviene el importe de la hora certificada de trabajo de la máquina que nos ocupa y se fija el período de vigencia en el término de 06 (seis) meses, a partir del 05/08/2022 al 05/02/2023, o hasta agotar el importe total del mismo;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que el referido Contrato surge de lo actuado a través del Expte. N° 13.469-M17(I)-D-21, iniciado por la Sr. Director de Medio Ambiente, conjuntamente con el Sr. Sub-Secretario de Servicios Urbanos y cuenta con la intervención de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Dirección de Administración, del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, inciso 1) y sus modificatorias;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 102 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 12/09/2022 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Firma "TRANSENOR S.R.L.", esta última representada por la Sra. Julieta María D'Auria, D.N.I. N° 34.910.978, en su carácter de Apoderada de dicha Firma, con domicilio en calle Belgrano 51 – 1° Piso – Local 13, ciudad de Yerba Buena, Tucumán, con un período de vigencia de 06 (seis) meses, a partir del 05/08/2022 al 05/02/2023, o hasta agotar el importe total del mismo, de conformidad con lo considerado.-

///...

DECRETO: Nº 892

03 NOV 2022

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la interesada a través de la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos. **COMUNÍQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

ELD.-

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena